

**SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO 2023.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 179.  
Fecha: 12/mayo/2023.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 13:54 Horas  
Instalación: 13:58 Horas  
Clausura: 15:28 Horas  
Asistencia: 30 diputados.  
Cita próxima: 15/mayo/2023 11:00 horas.  
Sesión Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día doce de mayo del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez

Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Jaime Humberto Lastra Bastar, Miguel Ángel Moheño Piñera y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos, del día doce de mayo del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 12 de mayo de 2023.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre de 2023.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Salud, derivado de una proposición con Punto de Acuerdo relacionada con la falta de especialista en pediatría en el Hospital General "Dr. Adelfo S. Aguirre", del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios,

Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día doce de mayo de 2023; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficios de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante los cuales comunican: La clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones; y la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos de la Comisión Permanente.

2.- Oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que comunica su adhesión a un Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Jalisco.

3.- Oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante al mes de mayo, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

## **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente:**

Respecto a los oficios de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y de los congresos de los estados de Quintana Roo e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos.

## **ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÍA DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungiría durante el Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre de 2023; misma que en términos de lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado; y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estaría integrada por siete diputadas y diputados propietarios, y tres suplentes, conformando una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y tres vocales. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Siendo las catorce horas con cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que la Comisión Permanente que fungiría durante el Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre de 2023, 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones; quedaría integrada de la siguiente manera:

<b>Presidenta:</b>	Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente.
<b>Vicepresidente:</b>	Diputado Juan Álvarez Carrillo.
<b>Secretaria:</b>	Diputada Karla Alejandra Garrido Perera.
<b>Secretaria:</b>	Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique.
<b>Vocal:</b>	Diputada Ana Isabel Núñez de Dios.
<b>Vocal:</b>	Diputado David Gómez Cerino.
<b>Vocal:</b>	Diputado Fabián Granier Calles.
<b>Suplente:</b>	Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar.
<b>Suplente:</b>	Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez.
<b>Suplente:</b>	Diputada Fanny Kristell Vargas Vásquez.

Ordenado en cumplimiento a lo estipulado por los artículos 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 21 del Reglamento Interior del Congreso, se enviarán los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

## **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción**

**parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Gracias Señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En mi calidad de diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de la Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El turismo, además de ser uno de los motores económicos de México, es uno de los principales generadores de divisas, que representa cada año la entrada de miles de millones de dólares a territorio nacional, por lo que, para las mujeres, las comunidades rurales, los pueblos indígenas y muchas otras poblaciones históricamente marginadas, el turismo ha representado un vehículo de integración, empoderamiento y generación de ingresos. En este tema, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, prevé que el turismo sostenible contribuye, directa o indirectamente en sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); al fomentar el crecimiento económico y el desarrollo; promover la producción, el uso y la venta de productos locales en los destinos turísticos; aportar recursos que pueden utilizarse para la atención y servicios de salud; contribuir con incentivos para la educación y la formación profesional; empoderar a las mujeres, mediante la provisión de puestos de trabajo y oportunidades de generación de ingresos; favorecer el acceso al agua y la seguridad, así como la higiene y el saneamiento para todos; acelerar el cambio hacia las energías renovables; coadyuvar en el progreso comunitario y ser un medio efectivo para que los países en desarrollo participen en la economía mundial; tener la capacidad de mejorar las infraestructuras urbanas y la accesibilidad universal, promoviendo la regeneración de áreas en decadencia y preservando el patrimonio cultural y natural; contribuir a la transición hacia la sostenibilidad, al adoptar prácticas de consumo y producción sostenibles; en la respuesta global al cambio climático; al uso sostenible de los recursos marinos; a la conservación y la preservación de la biodiversidad, de los ecosistemas terrestres, y la conservación de la flora y la fauna autóctonas; y al fomento

a la tolerancia y el entendimiento multicultural. Si bien en Tabasco, el sector turístico ha tenido un crecimiento importante en las últimas cuatro décadas, en materia turística nuestra entidad impulsa actualmente siete rutas turísticas: La ruta turística Villahermosa, la ruta turística Biji Yokot'an, la ruta turística Aventura en la Sierra, la ruta turística Olmeca-Zoque, la ruta turística Ríos-Maya, la ruta turística Pantanos y la ruta turística del Cacao y el Chocolate. Aún falta mucho para posicionar a nuestro Estado como un referente turístico en nuestro país. Por lo tanto, es necesario fortalecer las acciones de este sector económico con el fin de que Tabasco sea reconocido como un gran destino turístico por su riqueza cultural y natural, así como por la calidad de sus servicios; logrando posicionar a nuestra Entidad como un destino competitivo, inteligente, incluyente y sostenible a nivel global. De ahí que, en nuestro ámbito de competencia como legisladores, debemos proponer la adecuación del marco jurídico local que regula esta actividad económica, con el objeto de crear herramientas que ayuden a su desarrollo. En este tenor, es de observar en primer término que, a nivel nacional se cuenta con una Ley General de Turismo, que ha tenido múltiples reformas, siendo que la última de ellas fue realizada el año 2019, mientras que en el Estado, nuestra Ley de Desarrollo Turístico, no ha sido reformada desde su emisión en el año 2006, lo cual resulta en una norma rebasada que necesita ser adecuada. En atención a ello, mi propuesta pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, con el objeto de armonizar y actualizar sus disposiciones, con las de la citada Ley General en materia turística, para establecer todas las figuras legales, mecanismos y políticas públicas que en materia de turismo nos benefician como Estado, como lo son: Contemplar las obligaciones y los conceptos de: Ruta Turística, Región Turística, Recursos Turísticos, y Zonas de Desarrollo Turístico, así como el de Atlas Turístico, Ordenamiento Turístico de Territorio, y el de Turismo Sustentable. De igual forma, se establecen las atribuciones del Estado relacionadas con el Registro Nacional de Turismo, el cual servirá como un catálogo de prestadores de servicios en el país, para que la federación, los estados y los municipios, cuenten con esa información, con el objeto de dar a conocer sus actividades, pero también, para que sirva como mecanismo de comunicación con las empresas y prestadores de servicios turísticos. Otro aspecto para resaltar es que se prevé la figura de turismo social y accesible, donde se señala que las autoridades en materia de Turismo con el apoyo y en coordinación de las dependencias competentes y de los gobiernos municipales, deberán promover y facilitar la prestación de servicios turísticos con accesibilidad para todos, incluyendo acciones



específicas para beneficiar a la población que tenga alguna discapacidad y para los grupos vulnerables. Por lo que con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 1; 2; 3; 4; 5; 10, Fracción V; la denominación del Capítulo III, del Título Segundo; 22; 23; 24; 30, segundo párrafo; 61, 62, fracción II; la denominación del Capítulo III, del Título Sexto; 64; 65; párrafos primero fracción IV, segundo y tercero; 66, primer párrafo; y 67; y se adicionan un Título Sexto Bis, con un Capítulo Único denominado del Registro Nacional de Turismo, con sus artículos 68 Bis, 68 Ter y 68 Quater; todos de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos” . Diputado José Pablo Flores Morales. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

### **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, y de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Salud; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó

aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.**

## **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**Asunto:** Dictamen por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco; 11 de mayo, 2023.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno, Dictamen por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, párrafo primero y 58, párrafo segundo, fracción XIII inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I.** En sesión de fecha 07 de septiembre 2021, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó un Acuerdo Parlamentario, emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integran las comisiones ordinarias con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por el término de su ejercicio constitucional de la legislatura, entre ellas la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental.
  
- II.** El día 26 de octubre del año 2022, durante la primera sesión ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado de Tabasco, la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIII y XIV del artículo 3; fracción IX y X al artículo 9; fracción XXIV al artículo 11; fracción XXI y XXV, segundo párrafo al artículo 20. Se adicionan la fracción XV al artículo 3; la fracción X al artículo 9; las fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX al artículo 11; tercer párrafo al artículo 20; tercero y cuarto párrafo del artículo 37; todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco; para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

- III.** Por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, mediante oficio No. HCE/SAP/0563/2022, con fecha 26 de octubre de 2022, signado por el Dr. Remedio Cerino Gómez, turno a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, la Iniciativa con Proyecto de Decreto.
- IV.** En sesión ordinaria de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, efectuada el 17 de noviembre del año 2022, se le dio formal entrada a la Iniciativa con Proyecto de Decreto ya mencionada, y por Instrucciones del Diputado Presidente fue turnada a la Secretaría Técnica para los efectos legales conducentes.
- V.** Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado se encuentra facultada para conocer analizar, estudiar y dictaminar sobre los asuntos legislativos relacionados con los recursos hidráulicos del Estado, y propuestas referidas al desarrollo sustentable y protección del ambiente, buscando siempre la preservación del equilibrio ecológico que le corresponde en el ámbito estatal, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, párrafo primero, 65, fracción I, 75, fracción XIII, de la Ley

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 58, párrafo segundo, fracción XIII, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** - Que la exposición de motivos de la propuesta realizada por la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, de la fracción parlamentaria MORENA, señala:

***PRIMERO.** La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se aprobó por la Organización de las Naciones Unidas en 2015, como una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. Cuenta con 17 Objetivos de desarrollo sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la defensa del medio ambiente y el diseño de nuestras ciudades.*

*Un programa exitoso de desarrollo sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas construidas sobre principios y valores, una visión y metas compartidas, que colocan a la gente y al planeta en el centro, son necesarias a nivel global, regional, nacional y local.*

*Es decir, se impulsa la responsabilidad compartida de todos los sectores, a fin de alcanzar los objetivos que permitan sostener a largo plazo las comunidades, los ecosistemas y en pocas palabras, al planeta. En este sentido, el desarrollo sostenible se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.*

*Pero para ello, es fundamental armonizar tres elementos básicos, a saber, el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades. En concordancia con las políticas de desarrollo sostenible, se ha diseñado esta iniciativa pensando en el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 propuestas por la Organización de las Naciones Unidas.*

*Así, la presente iniciativa articula los objetivos y metas siguientes:*

*Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.*

*...*

*11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.*

*...*

*Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*

*...*

*12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.*

*...*

*12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.*

*...*

*Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.*

...

*Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.*

...

*14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.*

**SEGUNDO.** *El 6 de febrero de 2019 fue publicada "Visión Nacional, hacia una Gestión Sustentable: Cero Residuos".<sup>1</sup> Dicho documento se alinea a los principios de la Agenda 2030 e incluye a la economía circular como uno de sus principios rectores. Este documento ya ofrece pautas desde el gobierno federal para generar cambios sustanciales en el acercamiento a los residuos.*

*Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, de la cual México es parte, recomienda en un reporte de 2018 que es imperativo mejorar los mercados de reciclaje de plásticos, ya que existe mucho desperdicio del material.*

*En ese sentido, en la presente iniciativa se propone reglamentar y cumplir las disposiciones constitucionales citadas a fin de que, en nuestra entidad se pueda establecer la obligatoriedad de la separación de la fuente en casa, desde la perspectiva de la valoración, con un enfoque precautorio y racional en el manejo de los recursos naturales como económicos; esto, sin dejar atrás el óptimo manejo de los sitios de disposición final, vigilando el correcto funcionamiento de éstos y cumpliendo las normas en los casos que no operen de forma eficiente; tal como lo son los tiraderos de cielo abierto o rellenos sanitarios.*

*Destaca que, los impactos de un tiradero a cielo abierto o relleno mal operado se reflejan en la liberación de contaminantes al medio ambiente, es decir, al suelo, al aire y a los mantos acuíferos; causando también la proliferación de la fauna nociva y creación de focos de enfermedades. Por tanto, la contaminación generada por este tipo de tiraderos puede producir sitios contaminados, haciendo más costoso su tratamiento y atención.*

*Al respecto, los residuos sólidos urbanos son atendidos por las entidades municipales, en este sentido, son los municipios como autoridades constitucionalmente facultadas para la prestación del servicio público de la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, las que resienten la carga presupuestal y social en el manejo del tema.*

*Actualmente, según la Revista Internacional de Desarrollo Regional Sustentable (RINDERESU) vol. 6 (1-2): 163-183 (2021), sólo 18 estados cuentan con Programas Integrales de Manejo de Residuos. A ello se suma que los espacios para la disposición final se están agotando. Por eso, considera que se adolece de una estructura de gestión integral que permita disminuir la cantidad y valorizar los residuos generados.*

---

<sup>1</sup> Semarnat, 2019, *Visión Nacional hacia una Gestión Sustentable: Cero Residuos*. Disponible en línea: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435917/Vision\\_Nacional\\_Cero\\_Residuos\\_6\\_FEB\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435917/Vision_Nacional_Cero_Residuos_6_FEB_2019.pdf)

*En virtud de lo anterior, la propuesta de reforma a diversos artículos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco a fin de instrumentarlo, conllevaría no solo beneficios a corto, mediano y largo plazo en la minimización de los residuos que van a disposición final, sino que se incentivarían economías referentes al reciclaje, reuso y reutilización, generando ingresos económicos para quien los aprovecha, es decir, los municipios. Además, se pretende concientizar a la población sobre el valor de los materiales separados y limpios para finalmente trascender a nivel mundial hacia la nueva cultura de sustentabilidad.*

**TERCERO.** *Que el 05 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma del primer párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual refiere:*

*Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

*El artículo en comento determina que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación, incluyendo claramente la corresponsabilidad de todos los sectores para fomentar las actividades que garanticen ese desarrollo sustentable; cimentando así el principio de responsabilidad compartida.*

*Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la rectoría del desarrollo nacional garantiza que sea integral, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza; con lo cual, se permite el ejercicio pleno de la libertad y de la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.*

*Los equilibrios que demanda el desarrollo sustentable se encuentran relacionados con los denominados Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) considerados como derechos humanos, por lo que el Estado está obligado a otorgar las condiciones sociales y económicas necesarias para una vida en dignidad y libertad, al referir cuestiones tan básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura.<sup>2</sup>*

*Por tanto, el desarrollo sustentable debe garantizar la protección del medio ambiente dando una justa dimensión y equilibrio a la inclusión de la sociedad y fomentando el crecimiento económico a través de políticas de competitividad que creen condiciones para mantener las fuentes de trabajo y la inversión; el propio artículo en su párrafo segundo instruye al Estado a planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica*

---

<sup>2</sup> Arce Navarro, Federico J., 2018, *Derechos Humanos y Desarrollo Sustentable*, México, Primera edición SCJN. Serie Derechos Humanos número 7. Pág. 90 Disponible en línea: <https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/2019/000297991/000297991.pdf>

*nacional, y llevar al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.*

*De allí que, en materia de protección al ambiente, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, como ley reglamentaria de la Constitución, establece en su artículo 3, fracción XI, que el desarrollo sustentable es el proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.*

*Estas medidas apropiadas a las que se refiere el precepto legal, implican, entre otras cosas, la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo, al aprovechamiento sustentable, preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales; de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas, así como garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.*

**CUARTO.** *Que por prevención debemos entender a todo el conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente, esto sin duda incluye la generación de residuos y su manejo integral. Esta importante medida se plasma a su vez, en la LGPGIR y tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano, así como, propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y los de manejo especial.*

*Asimismo, en dicha norma se pretende prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para aplicar los principios de valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, los cuales deben de considerarse en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos.*

*Para ello, se estima indispensable incluir un enfoque de circularidad, que le permita a los residuos desarrollarse en un ciclo que prevenga la generación de estos, aprovechando al máximo los recursos, y al mismo tiempo se eviten invasión de competencias, barreras al comercio y cualquier condición que impacte de manera negativa a la competitividad como principio integrante del desarrollo sustentable.*

*En ese sentido, se considera que los principios de la economía circular son compatibles con los de manejo integral, tal como se entiende en el artículo 5, fracción XVII, de la actual LGPGIR:*

*Manejo Integral: Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a*



## LXIV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

---

*las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.*

*Destaca que, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco, fue expedida con el objeto de propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención en la generación, la valorización, la gestión y el manejo integral de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, así como de la prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación.<sup>3</sup>*

**QUINTO.** *La población mundial ha ido en aumento de manera exponencial y, al mismo tiempo, la generación de residuos sólidos urbanos (RSU) o "materiales de desecho sobrantes de los procesos de las casas, escuelas y oficinas"<sup>4</sup>. Con esta situación ha habido cambios en la composición de los mismos, gracias a la notable modificación de costumbres y formas de consumo. Por esta razón, garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano es una obligación del Estado y para ello este debe establecer criterios homogéneos de actuación entre las tres esferas de gobierno, para que cada uno actúe conforme sus respectivas facultades y obligaciones.*

*El prototipo de tirar, recolectar y enterrar los residuos sólidos está superado, tal y como lo marcan experiencias de éxito de otros estados en el país, al igual que en naciones que han podido resolver esta problemática y reflejarla en una oportunidad para el desarrollo sustentable y energético. Los residuos no son basura, son un recurso y una fuente de energía, sin embargo, mientras no modifiquemos el sistema de gestión de residuos tomando en consideración al precepto antes mencionado, seguiremos inmersos en un sistema de gastos e inversiones interminables que no resuelven el problema, simplemente lo entierran de manera temporal.*

*Dicho lo anterior, en México el uso de los residuos sólidos urbanos como fuente de energía sigue todavía sin ser explotado como debería; a pesar de su alto potencial y de una progresiva mejora de las condiciones políticas, económicas y financieras. La principal causa de esta situación es, entre otras, un marco jurídico y normativo que no favorece la utilización de residuos.*

*El aprovechamiento del potencial energético de los residuos sólidos urbanos contribuye, por un lado, a reducir la cantidad de residuos orgánicos no tratados que se depositan en los rellenos sanitarios o en tiraderos a cielo abierto, con lo que se disminuyen los impactos ambientales en el agua, aire y suelo ocasionados por un manejo inadecuado y por otro lado contribuye con la reducción de los gases de efecto invernadero y al cumplimiento de las metas y políticas de transición energética y uso del potencial energético de los residuos establecidos en el Programa Especial para el Aprovechamiento de las Energías Renovables.*

*En nuestro país, tradicionalmente los residuos sólidos urbanos orgánicos únicamente se han utilizado para la fabricación de composta, como mejoradora de suelos, aunque no de manera extensiva. Sin embargo, actualmente comienzan a ser valorados para aprovechar su contenido energético. Los primeros esfuerzos han sido encaminados a*

---

<sup>3</sup> Decreto número 262 publicado en el Suplemento "Q" al Periódico Oficial del Estado Número 7337 de fecha 29 de diciembre de 2012

<sup>4</sup> Con la publicación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (DOF, 2003), los residuos sólidos municipales (RSM) cambiaron su denominación a la de residuos sólidos urbanos (RSU).

*aprovechar el biogás de los rellenos sanitarios ya existentes y que aún poseen un potencial adecuado para la generación de energía eléctrica.*

*El aprovechamiento energético de residuos o Waste-to-energy (WtE), es el proceso por el cual se genera energía, en forma de electricidad, calor o combustible, a partir de los residuos que se generan. No obstante, cuando se gestionan residuos sólidos en rellenos sanitarios, el proceso de reciclaje se limita a materiales no biodegradables (plásticos, metales, vidrio y papel). Pero el material orgánico biodegradable, que constituye la mayor parte de los residuos sólidos, no puede reciclarse directamente, pero sí puede ser aprovechado para generar energía.*

*Así, mediante la combustión de residuos, es posible recuperar energía y mitigar su impacto ambiental, usando las tecnologías adecuadas, con las cuales se evita generar grandes emisiones de metano que afecten al medio ambiente. En este sentido, se considera que los residuos sólidos representan una fuente de recursos que debe ser aprovechada en el estado de Tabasco.*

*Al respecto, los desechos orgánicos se pueden aprovechar para diversos fines, como generar electricidad, por lo cual, se está perdiendo una oportunidad de negocio, de generar empleo y de recuperar ese recurso a través de la extracción del metano que se genera de la descomposición de la materia orgánica. Verbigracia, los residuos orgánicos, tras descomponerse se convierten en gas o líquido. Posteriormente, el líquido es procesado y usado como fertilizante para la producción de alimentos, y el gas, que se obtiene después de un proceso que incluye altas temperaturas, termina impulsando unas turbinas que generan energía.*

*Alrededor del mundo existen plantas de aprovechamiento energético de residuos, que funcionan con éxito gracias a su tecnología y comprobados beneficios ambientales. En Norteamérica se cuentan más de 100 plantas de WtE, en Europa operan más de 500 y en Asia son unas 1600 plantas. De manera comparada, la Unión Europea y otros países del mundo usan tecnologías para la revalorización energética de los residuos. Suecia es considerado líder mundial en generación de energía a partir de basuras. Del total de residuos que genera, sólo un 4% llega a los vertederos. El resto que no se recicla o reutiliza, es aprovechado para generar energía mediante incineración.*

*En ese sentido, el artículo 10 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establece que dentro de las funciones que tienen a su cargo los municipios está la de:*

*"III. Controlar los residuos sólidos urbanos y, en coordinación con las entidades federativas, aprovechar la materia orgánica en procesos de generación de energía;"*

*Lo anterior, fue establecido a través del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero de 2021, en donde el Congreso de la Unión estimó necesario incorporar expresamente esta atribución para los ayuntamientos, en concordancia con los estados, para que cuente con su debido fundamento jurídico.*

*En ese sentido, destaca que el artículo transitorio tercero del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y*

## LXIV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

---

*Gestión Integral de Residuos, en materia de transformación de basura en energía, se estableció un plazo para que las entidades federativas llevarán a cabo la armonización correspondiente, en los términos siguientes:*

*"...Tercero. En un plazo máximo de 365 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, los congresos de las entidades federativas armonizaran las legislaciones de su competencia en materia de residuos con su contenido."*

*Por lo que, con la presente iniciativa, además de dar solución a la problemática expuesta promoviendo fuentes de energía limpias, se pretende establecer la obligatoriedad de la separación de la basura desde la fuente, así como una correcta gestión integral de los residuos sólidos urbanos, incluyendo los residuos inorgánicos; aunado a que, este Congreso del Estado de Tabasco estaría dando cumplimiento al citado artículo transitorio. No pasa desapercibido que, para lograr lo anterior, es necesario fomentar la participación ciudadana y la de los distintos sectores económicos, como elemento clave del sistema con el propósito de contribuir a la cultura de la economía circular, propiciando al aprovechamiento de energía y materiales.*

*El objetivo de la economía circular es extender el ciclo de vida de los productos y reducir al máximo lo que ahora llamamos basura.*

*La recolección de residuos sólidos en los tiraderos de basura (pepena) representa una de las peores formas de trabajo informal, actividad de larga data en la historia humana. En México, desde los años sesenta del siglo pasado algunas investigaciones han analizado este fenómeno laboral.<sup>5</sup>*

*La labor de las personas dedicadas a la separación de desperdicios tiene un peso radicalmente distinto en una economía circular, que es el modelo de producción y consumo que deberían adoptar la mayoría de los países en el futuro para no consumir los recursos naturales del planeta y que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido.*

*La palabra "pepenar" proviene del vocablo nahua pepena, que significa escoger, recoger. Por eso en México, Honduras y Nicaragua se le dice pepenadores a las personas que se dedican a recoger y seleccionar desperdicios.*

*Reconocer la realidad del trabajo en la pepena y sus consecuencias requiere visibilizar su existencia, por lo cual considero es fundamental generar condiciones que deberían ser regularizadas por las mismas instituciones municipales, con pleno respeto a la autonomía de cada municipio que le es conferida, en términos del artículo 115 fracción III inciso "c" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para mejorar su calidad de vida y convertirlos en actores importantes en la transición de México hacia la economía circular.*

---

<sup>5</sup> (Mendoza, 1983; González, 1982; Aridjis, 1984; Castillo, 1984 y 1990; Benería y Roldán, 1987; Dávalos, 1997; Medina 1992, 2007 y 2007a)

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

*Lo anterior, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, incrementar las tasas de recuperación de los materiales reciclables, mejorar la operatividad de los sitios de disposición final y dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.*

**SEXTO.** *Es por ello que, con el presente documento refrendo mi compromiso por el cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030, en mi carácter de representante popular, ante la máxima casa de los Tabasqueños; considerando que es mi deber promover el aprovechamiento del potencial energético de los residuos sólidos urbanos, a fin de reducir las cantidades de residuos orgánicos no tratados en los rellenos sanitarios y utilizar el valor energético de los residuos orgánicos e inorgánicos; logrando con estas acciones reducir la emisión de gases y otros contaminantes, convirtiéndose éstos en energías limpias y sustentables, las cuales pueden generar recursos tanto para los municipios, el estado y los particulares.*

*Así, con la finalidad de la armonización legislativa o normativa se pretenden hacer compatibles las disposiciones federales y estatales. De igual manera, el objetivo de la presente iniciativa es, que la entidad tenga la facultad para fomentar el aprovechamiento de la materia orgánica y gestión integral de los residuos sólidos urbanos generados en el estado de Tabasco, mediante un sistema enfocado a la producción de energía alternativa, en coordinación con los municipios.*

*Lo anterior, teniendo en consideración que, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:*

*[...]*

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

*[...]*

*En ese orden de ideas, es indiscutible que se reconocen los esfuerzos por garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, como ordena el artículo en comento, sin embargo, es imperante que éstos estén realizados de manera coordinada y bajo una política nacional, con criterios homogéneos de actuación entre los tres órdenes de gobierno.*

*Si bien es cierto, que las leyes en la materia de residuos y demás disposiciones son el reflejo de buenas intenciones, no menos cierto es que, cada una de ellas establece criterios, medidas y mecanismos diferentes entre sí; por tanto, sin armonía ni obligatoriedad en el cumplimiento de éstas, más allá de solucionar el problema relacionado con la gestión de residuos, lo dificulta.*

*Bajo esa tesitura, la presente iniciativa tiene como base principal el contenido previsto en los artículos 6 y 9, fracción I, de la actual Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) que señalan:*

*Artículo 6.- La Federación, las entidades federativas y los municipios, ejercerán sus atribuciones en materia de prevención de la generación, aprovechamiento, gestión integral de los residuos, de prevención de la contaminación de sitios y su*

*remediación, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.*

*Artículo 9.- Son facultades de las Entidades Federativas:*

*I.- Formular, conducir y evaluar la política estatal, así como elaborar de manera coordinada con la Federación los programas en materia de residuos de manejo especial, acordes al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial y el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Destacando que, la finalidad de la propuesta presentada es reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las comunidades tabasqueñas, lo que incluye prestar especial atención a la gestión de los desechos municipales, garantizando el derecho a un medio ambiente sano, con un sistema integral que favorezca la prevención y el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos (RSU), con un enfoque de economía circular (reducir, reutilizar, reciclar); que fortalezca la gestión sustentable de materiales, con una visión cero residuos.*

*Destaca que el texto "Visión Nacional hacia una Gestión Sustentable: Cero residuos", publicado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), incluye a la economía circular como uno de sus principios rectores, alineándose a los principios de la Agenda 2030. Sin embargo, se considera que la responsabilidad debe ser compartida por todos los sectores de la sociedad; con ello se podrá lograr eficazmente el objetivo de la LGPGIR, al establecer la obligatoriedad de la responsabilidad compartida entre los ayuntamientos y la ciudadanía, con la finalidad de optimizar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos.*

*Por tanto, resulta elemental establecer la obligatoriedad de la separación en la fuente, considerando que esta es la propuesta fundamental y principal acto en la cadena de valor del manejo integral de residuos, sin ella, todas las demás actividades conllevan esfuerzos, es decir, más recursos humanos, económicos y naturales, los cuales ya no son posible permitirnos. Ello, debido a que estamos en un momento mundial de crisis sanitaria donde la naturaleza nos está hablando, por lo que se considera que, es momento de transformar hábitos, vincularnos más con el entorno y, por ende, cambiar las formas que nos rigen como sociedad a través de las leyes y normativas.*

*Dado lo anterior, la separación de los residuos en la fuente ha sido una práctica ejecutada por diferentes estados como Querétaro, Jalisco, Nuevo León, Zacatecas y Estado de México, así como el municipio de Jiutepec, Morelos; quienes han concordado sus legislaciones estatales y reglamentos para contar con la justificación y soporte legal que les permitiera ejecutar este mecanismo con la población.*

*Asimismo, diversas entidades federativas han emitido leyes que buscan atender este fenómeno de impacto ambiental, que genera la ausencia de una gestión integral de los RSU, por su parte los municipios han emitido disposiciones administrativas para atender dicha problemática, en el ámbito de su competencia.*

**CUARTO.** – Que la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un documento que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que busca satisfacer las necesidades de la sociedad actual sin comprometer los recursos y medios para que las generaciones futuras puedan satisfacer sus propias necesidades, inherentes de la capacidad humana, por ello, la Iniciativa en concordancia con proponer una vía capaz de direccionar los esfuerzos a una sociedad sostenible, funda su pretensión en metas y objetivos de la Agenda 2030, como lo son el objetivo 11, 11.6, 12, 12.5, 12.8, 13, 14, y 14.1; los cuales están dirigidos a reducir el impacto ambiental y la contaminación en todas sus expresiones, además de reducir la generación de los desechos humanos, promoviendo que las ciudades y comunidades puedan ser inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

**QUINTO.** – Que con fecha 29 de diciembre de 2012 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 7337 Suplemento “Q”, el Decreto número 262 en el cual fue expedida la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco, la cual cumple con el objeto de propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención en la generación, la valorización, la gestión y el manejo integral de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, así como de la prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación.

**SEXTO.** – Que la iniciativa en estudio busca modificar el marco normativo para establecer la obligatoriedad de la separación de la fuente en los hogares del Estado, con una visión valorativa, que coadyuve con el enfoque precautorio y racional del manejo de los recursos, aunado al debido manejo de los lugares de disposición final, con una política de vigilancia al correcto proceso y ello ayude al cumplimiento de la norma, sobre todo enfocado en los vertederos de cielo abierto y rellenos sanitarios, por el riesgo latente y constante contaminación que este tipo de vertederos ocasionan; lo anterior con una visión futurista (a largo plazo) sobre la reducción de residuos, ya que la población de las ciudades y comunidades rurales ha incrementado, por ende, los desechos han perseguido la misma suerte.

**SÉPTIMO.** - Que la iniciativa propone la armonización de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, realizando reformas y adiciones que permitan prevenir, preservar y en su caso, restaurar el suelo, el agua y los demás recursos naturales, por medio de la obligatoriedad de la separación de la fuente, y vigilancia sobre los vertederos, prestando especial atención a los de cielo abierto y los rellenos sanitarios, lo cual contribuirá a la mitigación de los impactos negativos del ambiente.

**OCTAVO.** – Que la iniciativa en comento asociada a la reducción de los desechos y su mitigación, busca además el aprovechamiento de los mismos, por medio de la generación de combustibles, calor o energía eléctrica, lo cual aumenta el

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

aprovechamiento de los residuos y disminuye la cantidad de desechos que llegan a los vertederos de cielos abiertos o rellenos sanitarios, máxime que contribuye a la cultura de la separación de la fuente, provocando la eficacia de los procesos de aprovechamiento de los desechos o residuos, urbanos o de especial tratamiento.

Aunado al aprovechamiento de los residuos y desechos, la iniciativa pretende sembrar las bases que permitan transitar hacia una economía circular que propicie el aprovechamiento de los desechos y residuos, para la generación de energía o nuevos materiales, extendiendo de esta forma el ciclo de vida y reducir así al máximo los residuos o desechos, coadyuvando a una reducción significativa del impacto ambiental negativo *per cápita*, es decir, por cada individuo.

**NOVENO.** - Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 9, fracción I de la *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*, las entidades federativas son los encargados de elaborar programas que contribuyan al manejo de residuos, con la intención de prevenir su generación, maximizar el aprovechamiento y contar con una gestión y manejo integral. Teniendo como ejemplo a entidades federativas como Querétaro, Jalisco, Nuevo León, Zacatecas y Estado de México, así como el municipio de Jiutepec, Morelos; quienes por medio de los procesos legislativos y en el ámbito de sus competencias han adecuado su normativa con el objeto de volver obligatoria la separación de los residuos en la fuente, lo cual contribuye al manejo integral.

Teniendo presente que el manejo integral según lo establecido por el artículo 5, fracción XVII, de la *Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos*, las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

**DÉCIMO.** - Que para dar claridad a las reformas y adiciones planteadas, se inserta en siguiente cuadro comparativo:

LEY VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA Y ADICIÓN
<b>ARTÍCULO 3.</b> ... I. a la XII. ...	<b>ARTÍCULO 3.</b> ... I. a la XII. ...

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<p>XIII. Promover el control y la prevención de la contaminación y remediación de áreas o sitios contaminados; y</p> <p>XIV. Fomentar la reutilización y valorización de los materiales contenidos en los residuos que se generan en el Estado, a través de la promoción, desarrollo y establecimiento de esquemas e instrumentos voluntarios y flexibles de manejo integral.</p>	<p>XIII. Promover el control y la prevención de la contaminación y remediación de áreas o sitios contaminados;</p> <p>XIV. Fomentar la reutilización y valorización de los materiales contenidos en los residuos que se generan en el Estado, a través de la promoción, desarrollo y establecimiento de esquemas e instrumentos voluntarios y flexibles de manejo integral; <b>y</b></p> <p><b>XV. Crear mecanismos que incentiven el aprovechamiento de la materia orgánica de los residuos sólidos urbanos en procesos de generación de energía.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 9. ...</b></p> <p>I. a la VIII. ...</p> <p><b>IX.</b> Expedir los reglamentos, ordenamientos y demás disposiciones necesarias para proveer el cumplimiento de la presente Ley; y</p> <p>X. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.</p>	<p><b>ARTÍCULO 9. ...</b></p> <p>I. a la VIII. ...</p> <p><b>IX.</b> Expedir los reglamentos, ordenamientos y demás disposiciones necesarias para proveer el cumplimiento de la presente Ley;</p> <p><b>X. La vigilancia de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación a las que deberán sujetarse los sitios, el diseño, la construcción y la operación de las instalaciones destinadas a la disposición final de los residuos sólidos urbanos para el aprovechamiento de la</b></p>



LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES

---

	<p><b>materia orgánica en proceso de generación de energía; y</b></p> <p><b>XI. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 11. ...</b></p> <p>I. a la XXIII. ...</p> <p>XXIV. Inspeccionar y vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; y</p> <p>XXV. Las demás que se establezcan en esta Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.</p>	<p><b>ARTÍCULO 11. ...</b></p> <p>I. a la XXIII. ...</p> <p>XXIV. Inspeccionar y vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables;</p> <p><b>XXV. Organizar e implantar los esquemas administrativos requeridos para recabar el pago por los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos que no estén expresamente atribuidos a la Federación y la aplicación de los recursos resultantes al fortalecimiento de los sistemas de limpia, así como hacerlos del conocimiento público;</b></p> <p><b>XXVI. Controlar los residuos sólidos urbanos y en coordinación con el Ejecutivo Estatal, aprovechar la materia orgánica en procesos de generación de energía.</b></p>

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

	<p><b>XXVII. Llevar un registro y control de empresas y particulares concesionarios dedicados a la prestación del servicio de limpia de su competencia;</b></p> <p><b>XXVIII. Establecer el registro de planes de manejo de residuos sólidos urbanos, así como programas para la instalación de sistemas destinados a su recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, valorización y disposición final, conforme a los conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley, las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Técnicas Ambientales que al efecto se emitan, en el ámbito de su competencia; y</b></p> <p><b>XXIX. Las demás que se establezcan en esta Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 20. ...</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 20. ...</b></p> <p><b>Todo generador de residuos sólidos urbanos tiene la obligación de separarlos en orgánicos e inorgánicos desde su fuente.</b></p> <p>Para tal efecto, las autoridades municipales, en el marco de sus</p>

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<p>Para tal efecto, las autoridades municipales, en el marco de sus respectivas competencias, promoverán programas de concientización, para la separación de los residuos sólidos urbanos, distinguiendo entre orgánicos e inorgánicos, e implementarán acciones y medidas para su cumplimiento.</p>	<p>respectivas competencias, promoverán programas de concientización, para la separación de los residuos sólidos urbanos, distinguiendo entre orgánicos e inorgánicos. <b>De igual manera,</b> implementarán acciones y medidas, <b>incluidas sanciones</b> para su cumplimiento.</p>
<p><b>ARTÍCULO 37. ...</b>  ...</p>	<p><b>ARTÍCULO 37. ...</b>  ...  <b>Los municipios podrán disponer de los Residuos sólidos que recolecten en la esfera de su competencia que sean susceptibles de valorización, con la finalidad de generar ingresos al Ayuntamiento. Asimismo, podrán disponer de los recursos obtenidos para la sostenibilidad de las políticas públicas que fomenten la implementación de la gestión Integral.</b>  <b>Estos residuos sólidos deben depositarse en contenedores separados para su recolección por el servicio de recolección, con el fin de facilitar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final, o bien, llevar aquellos residuos sólidos valorizables directamente a los establecimientos de reutilización y reciclaje.</b></p>

**UNDÉCIMO.** – Que esta comisión dictaminadora observa dentro de la Iniciativa en estudio, en la propuesta de adición de la fracción XXV al artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, que esta resulta ociosa, ya que lo formulado se encuentra establecido en la fracción VI del mismo artículo, por lo cual reflejaría una doble regulación dentro del mismo marco normativo, resultando innecesario. Por lo anterior, se determina suprimir dicha propuesta de adición, aceptando las adiciones posteriores, ocupando los números de las fracciones que anteceden a estas en la propuesta original.

**DUODECIMO.** - Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que, se emite y se somete a consideración del Pleno, el siguiente:

### **DICTAMEN**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforman los artículos 3, fracciones XIII y XIV; 9 fracciones IX y X; 11, fracciones XXIV y XXV; y 20, párrafo segundo. Se adicionan la fracción XV al artículo 3; la fracción XI al artículo 9; las fracciones XXVI, XXVII y XXVIII al artículo 11; un segundo párrafo al artículo 20, recorriéndose en orden el subsecuente; un tercer y cuarto párrafo al artículo 37; todos de la *Ley Para la prevención y gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco*, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 3. ...**

I. a la XII. ...

XIII. Promover el control y la prevención de la contaminación y remediación de áreas o sitios contaminados;

XIV. Fomentar la reutilización y valorización de los materiales contenidos en los residuos que se generan en el Estado, a través de la promoción, desarrollo y establecimiento de esquemas e instrumentos voluntarios y flexibles de manejo integral;

**y**

**XV. Crear mecanismos que incentiven el aprovechamiento de la materia orgánica de los residuos sólidos urbanos en procesos de generación de energía.**

**ARTÍCULO 9. ...**

I. a la VIII.

IX. Expedir los reglamentos, ordenamientos y demás disposiciones necesarias para proveer el cumplimiento de la presente Ley;

**X. La vigilancia de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación a las que deberán sujetarse los sitios, el diseño, la construcción y la operación de las instalaciones destinadas a la disposición final de los residuos sólidos urbanos para el aprovechamiento de la materia orgánica en proceso de generación de energía; y**

**XI. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.**

**ARTÍCULO 11.** Corresponde a los Municipios el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. a la XXIII. ...

XXIV. Inspeccionar y vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables;

**XXV. Controlar los residuos sólidos urbanos y en coordinación con el Ejecutivo Estatal, aprovechar la materia orgánica en procesos de generación de energía;**

**XXVI. Llevar un registro y control de empresas y particulares concesionarios dedicados a la prestación del servicio de limpia de su competencia;**

**XXVII. Establecer el registro de planes de manejo de residuos sólidos urbanos, así como programas para la instalación de sistemas destinados a su recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, valorización y disposición final, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley, las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Técnicas Ambientales que al efecto se emitan, en el ámbito de su competencia; y**

**XXVIII. Las demás que se establezcan en esta Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.**

#### **ARTÍCULO 20. ...**

**Todo generador de residuos sólidos urbanos tiene la obligación de separarlos en orgánicos e inorgánicos desde su fuente.**

Para tal efecto, las autoridades municipales, en el marco de sus respectivas competencias, promoverán programas de concientización, para la separación de los residuos sólidos urbanos, distinguiendo entre orgánicos e inorgánicos. **De igual manera,** implementarán acciones, medidas **y sanciones** para su cumplimiento.

#### **ARTÍCULO 37. ...**

...

**Los municipios podrán disponer de los residuos sólidos urbanos que recolecten en la esfera de su competencia que sean susceptibles de valorización, con la finalidad de generar ingresos al Ayuntamiento. Asimismo, podrán disponer de los recursos obtenidos para la sostenibilidad de las políticas públicas que fomenten la implementación de la gestión integral.**

**Estos residuos sólidos urbanos deben depositarse en contenedores separados para su recolección por el servicio de recolección, con el fin de facilitar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final, o bien, llevar aquellos**

**residuos sólidos valorizables directamente a los establecimientos de reutilización y reciclaje.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2024.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.** Los ayuntamientos deberán realizar las adecuaciones administrativas, operativas y de recursos humanos correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco.**

---

Presidente

Dip. José de Jesús Hernández Díaz

---

Secretaria

Dip. Shirley Herrera  
Dagdug

---

Integrante

Dip. Rita del Carmen  
Gálvez Bonora

---

Vocal

Dip. Jesús Antonio Ochoa Hernández

---

Integrante

Dip. Norma Araceli Aranguren Rosique

*Hoja protocolaria de firmas del Dictamen por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco.*

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Juan Álvarez Carrillo</b>	<b>X</b>		
<b>Norma Araceli Aranguren Rosique</b>	<b>X</b>		
<b>Laura Patricia Ávalos Magaña</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar</b>	<b>X</b>		
<b>David Coutiño Méndez</b>	<b>X</b>		
<b>José Pablo Flores Morales</b>	<b>X</b>		
<b>Rita del Carmen Gálvez Bonora</b>	<b>X</b>		
<b>Karla Alejandra Garrido Perera</b>	<b>X</b>		
<b>David Gómez Cerino</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>José de Jesús Hernández Díaz</b>	<b>X</b>		
<b>Shirley Herrera Dagdug</b>	<b>X</b>		



**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Maritza Mallely Jiménez Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Dariana Lemarroy de la Fuente</b>	<b>X</b>		
<b>Marlene Martínez Ruíz</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Ana Isabel Núñez de Dios</b>	<b>X</b>		
<b>Jesús Antonio Ochoa Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Katia Ornelas Gil</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Yazmín Orueta Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Héctor Peralta Grappin</b>	<b>X</b>		
<b>Soraya Pérez Munguía</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Laura Rodríguez Morales</b>	<b>X</b>		
<b>Joandra Montserrat Rodríguez Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Jesús Selván García</b>	<b>X</b>		
<b>Fanny Kristell Vargas Vázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Beatriz Vasconcelos Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Dolores del Carmen Zubieta Ruiz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Salud, derivado de una proposición con Punto de Acuerdo relacionada con la falta de especialista en pediatría en el Hospital General "Dr. Adelfo S. Aguirre", del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, el Diputado Héctor Peralta Grappin y la Diputada Shirley Herrera Dagdug; y a favor del Dictamen, el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.**

### **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN**

**Por lo que el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Diputado Héctor Peralta Grappin, para intervenir en contra del Dictamen, quien en uso de la tribuna dijo:**

Buenas tardes compañeras y compañeros. Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Subo para posicionarme en contra del dictamen de la Comisión de Salud, en contra del exhorto que se hace a la Secretaría de Salud, con respecto al tema, un tema de un especialista en un hospital de especialidad que hay, de pediatría que hay aquí en el municipio de Huimanguillo. Independientemente del tema, de la situación que se esté presentando, quiero manifestarle mi sentido en contra y darles las razones de por qué lo estamos haciendo. Durante muchas ocasiones que, hemos estado discutiendo los temas de los exhortos, aquí con los compañeros, con ustedes, con los diputados en la Junta de Coordinación Política, he manifestado que los puntos de acuerdo que suben los diputados para exhortar a las distintas dependencias, secretarías, instituciones, órganos; es una herramienta que tenemos para señalar, para identificar, para corregir lo que este poder, este Poder Legislativo considere que sea necesario. Quiero que me entiendan esta parte. Los legisladores, constitucionalmente tenemos facultades, indiscutiblemente la principal es la de legislar; pero también tenemos la de gestionar, la de fiscalizar los recursos. Y un instrumento que tenemos, aparte de emitir decretos o iniciativas de ley, es generar Puntos de Acuerdo donde se pueda indicar a una dependencia, a una institución, algo que nosotros consideramos que

se puede corregir, mejorar, cambiar. Siempre he sostenido que, este exhorto debe de atenderse por parte de este poder; es parte inherente del poder legislativo el que nosotros podamos hacer este tipo de señalamientos a los otros poderes. Como ustedes saben, nosotros estamos constituidos en nuestro Estado en tres poderes; el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Y la idea de que haya tres poderes, es que haya un equilibrio precisamente a la hora de gobernar, a la hora de ejercer el poder. Y los instrumentos que están establecidos en la ley para establecer ese equilibrio, por eso están establecidos. Por eso los exhortos, es un instrumento que tiene el poder legislativo para poder, verdad, injerir sobre los otros poderes, en este caso, el ejecutivo. Hemos realizado varios exhortos, y la tendencia es que, normalmente se va con la dependencia que se está exhortando y se les pide que, de manera rápida, de manera inmediata corrijan la situación por la cual se está exhortando. Y de esa manera, a la hora de que llega a comisiones, y se dictamina, casualmente ya se resolvió el asunto y el exhorto se vota en negativo, o viene en contra, no procede. Pero la idea del exhorto, va más allá de corregir un tema en específico, va más allá de resolver si hay un pediatra o no hay un pediatra en el hospital de especialidad del municipio de Huimanguillo; va en el sentido de que la Secretaría de Salud, en este caso, o el órgano o la dependencia a la cual nos estemos dirigiendo; sepa que el poder legislativo está pendiente, está atento a cómo desarrollan sus actividades, a cómo llevan a cabo sus funciones. Y no tiene nada de malo que los exhortos se hagan, para que quede un antecedente de que los diputados estamos pendientes de cómo están haciendo su “chamba”, los demás funcionarios. No tiene nada de malo que llegue el exhorto, y si ya corrigieron el tema, que bueno, que lo contesten; que nos den la indicación de que el tema ya se corrigió, y de que se van a hacer todas las acciones necesarias para que este tipo de circunstancias no se vuelva a presentar. Porque no es el tema nada más de la pediatría, o del pediatra en el hospital de Huimanguillo, es un tema de todos los hospitales. Aquí nos vamos a parar todos los diputados, entonces, y yo les puedo decir que en Comalcalco hace falta también cirujanos. Que una cirugía te la mandan hasta dentro de 6 meses y de 8 meses porque no hay cirujanos. Entonces voy a exhortar para que hayan cirujanos, para que haya un medicamento en específico. Voy a exhortar para que haya sillas de ruedas en los DIF municipales. Ustedes como diputados saben cuántas solicitudes de sillas de ruedas nos llegan, y no somos capaces de entregar ninguna, porque el DIF municipal no tienen ninguna, porque el DIF Estatal no tiene ninguna. Entonces por último se los digo, vamos a exhortar porque tengamos un sistema de salud como el de Dinamarca. Pero no estamos

haciendo eso, no estamos abusando del instrumento del exhorto. De vez en cuando, los diputados tenemos una presión, tenemos una gestión por parte de una ciudadanía, y nos piden que usemos ese instrumento. Si nos paráramos todos los días, a estar “muélele y muélele” sobre el asunto, pues está bien; pero no, no abusamos de ese instrumento. Yo lo que les pido a los diputados es que, la utilicemos con inteligencia, pero que lo ejerzamos. Si cada vez que, un diputado ya sea de MORENA, del PRD, del PRI, del Verde, de Movimiento Ciudadano va a pararse aquí, a tratar de resolver a través de ese instrumento que constitucionalmente lo tenemos, un tema que le atañe en su distrito; y “le van a dar palo”, entonces no tiene ningún sentido el equilibrio de poderes, lo que dice la Constitución, lo que está establecido en la ley. Por eso, viene este dictamen en positivo, donde se dictamina en contra del exhorto. Yo les pido que reconsideremos, que se regrese y que salga el dictamen a favor. No tiene nada de malo que, la Secretaría de Salud reciba un exhorto, uno de esta 64 Legislatura. ¿O es perfecta acaso? ¿No tiene ningún error? ¿No tiene ningún funcionamiento que pueda ser sujeto de corrección? Uno señores, vamos a demostrarles que somos un poder legislativo, que estamos atentos, y que estamos dispuestos a utilizar los instrumentos que tenemos para exigirles que cumplan con sus funciones a cómo debe de ser. Es cuanto Diputado Presidente. Muchísimas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, para intervenir a favor del Dictamen, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muchas gracias. Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Escuchaba yo, la ponencia de quien me antecedió en la palabra. Sin duda, coincido con él en muchas cosas; claro que, los diputados tenemos el poder del exhorto, y sin duda cada diputado puede utilizar este instrumento para enviar un mensaje hacia cualquiera de las secretarías, al poder ejecutivo. Sin duda, yo lo he dicho una y otra vez, para mi tal vez lo más fácil, como presidente de la Comisión de Salud, sería escucharlos, pero bueno, utilizar la mayoría que tengo en la comisión, y la mayoría que tenemos en este Pleno, y tal vez no hacer caso de lo que digan con respecto al dictamen que esta comisión está enviando. Pero mi actitud nunca ha sido esa, y no he venido al congreso en esa actitud. Yo me precio de tener muy buenos amigos en los distintos partidos, siempre han estado las puertas abiertas para todos los diputados de los diferentes partidos y he

podido apoyarlos en muchísimos temas, que tienen que ver con salud en los hospitales, y de diversos temas, y así va a seguir siendo. Y lo he dicho, lo he platicado en corto con muchos de los compañeros diputados, cuando un diputado se sube y empieza a hablar de un tema de salud, yo no solo le estoy poniendo atención, sino estoy pensando cómo resolverlo. Porque lo he dicho una y otra vez, el tema de salud no debe ser un tema para estar golpeando. Jugar con la salud de los tabasqueños, yo no veo a ningún partido pensando en utilizar la salud para golpear. Yo cuando veo que un diputado se sube con un tema de salud, pues es obvio que tiene una preocupación, como en este caso, de un pediatra en el municipio de Huimanguillo. Yo estoy de acuerdo en lo que dijo, quien me antecedió en la palabra, de caminar el exhorto si el tema no se hubiese resuelto ya. No solo cuando la compañera que subió a hacer el exhorto, le puse atención, sino en el momento empezamos a buscar la manera de resolverlo. Porque independientemente del proceso que tiene seguir, cada exhorto que hace un diputado, nosotros buscamos la manera de cómo acercarnos a las distintas instituciones. Platicamos con la Secretaria de Salud, inclusive involucramos al Secretario de Gobierno para que platicara con uno de los sindicatos para que se pudiese dar la llegada de uno de los pediatras, porque es un tema sindical, que pude comentar no solo con la compañera que platicó acerca de este exhorto, sino con quienes integramos la Comisión de Salud. Se dio la llegada del pediatra, tenemos la lista de asistencias del pediatra, y también tenemos la lista de productividad del pediatra que está atendiendo en el hospital. Entonces, vuelvo a insistir, si fuera un tema que no se ha resuelto, yo estoy de acuerdo, es más inclusive van a contar con mi voto para que se exhorte. Pero si es un tema que ya trabajamos, que ya hicimos la gestión para resolverlo, y si ya está resuelto, yo no veo el caso de estar insistiendo en que se haga el procedimiento de mandar un exhorto. Estoy, y lo vuelvo a insistir, y lo vuelvo a decir, si fuera un tema que no se ha resuelto, van a contar hasta con mi voto; pero tenemos las listas de asistencias del pediatra, tenemos pues obviamente los expedientes de los pacientes que ha estado atendiendo, que fue una información que pedimos por una situación que se dio, cuando íbamos a pasar el dictamen. Y bueno, ya tenemos la información, y el pediatra está ahí. Vuelvo a insistir con lo que dijo nuestro compañero, si hay alguna situación en el sistema de salud, que algún diputado que suba aquí a tribuna, haga el exhorto, buscamos la manera de resolverlo, y no se resuelve; van a contar con mi voto. No tengan la más mínima duda, son el principal interesado en que se vayan resolviendo los temas de salud. Yo creo que estamos interesados todos aquí, para mí sería fácil ponerme a

hablar de los últimos dos sexenios, pero bueno, cada vez que se suben ya dicen que no hablemos del pasado, bueno, no vamos a hablar del pasado, vamos a hablar para adelante. Estamos tratando de resolver cada tema, que ha subido cada diputado a decirlo, claro que todavía hay cuestiones en los temas de salud, todas las conocemos. Los que somos médicos, lo sabemos, conocemos muy bien el sistema de salud. Por lo menos los médicos que estamos aquí, y los químicos que están aquí, lo conocen muy bien. Entonces, sin duda que nos hace falta trabajar, pero yéndome en específico en este tema, y porqué el sentido de este dictamen en negativo; es porque es una cuestión resuelta. Es cuanto presidente, muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 3 minutos, para rectificación de hechos, al Diputado Héctor Peralta Grappin, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muchas gracias Diputado Presidente. Agradezco las palabras del presidente la Comisión de Salud. Quiero decir aquí, que es una gente que ha estado pendiente, atenta de todos los temas, creo, de todos los diputados. Todos nos hemos acercado con él, por su relación que tiene con los organismos de salud, nos ha “echado la mano”, nos ha ayudado; a lo cual le agradecemos. Pero yo creo que, también me está dando la razón en el planteamiento que estoy haciendo. Yo no estoy criticando a la Comisión de Salud, ni mucho menos a su presidente. Yo estoy haciendo un planteamiento, una valoración de un instrumento que tiene el congreso, que tenemos que utilizar inteligentemente; que es el exhorto. Ahorita comentaba el diputado que, en este caso en específico, es un asunto que se resolvió, y que cuando vaya a haber un exhorto, va a ver la manera de que se resuelva para que no se exhorte. Diputado, nosotros no tenemos por qué estar corrigiendo o componiendo, o tratando de arreglar el trabajo del ejecutivo. Nuestra función es vigilarlo, y demandar cuando no se estén haciendo bien las cosas. Esa es precisamente, la finalidad del exhorto; que no estés tú en lo personal, verdad, atendiendo cada tema. Porque ya lo comentaba yo, hace un rato, entonces nos vamos a subir todos los días. Mañana vamos a exhortar que no hay cirujanos en el hospital “Desiderio” de Comalcalco, y que vamos a exhortar que el Hospital, por cierto, el de Cárdenas, que ya salió una nota que se le va a invertir 1 mil 600 millones de pesos, que ya vamos para tres años que seguimos, cada vez, eran 500, ahora son 1 mil, ahora son 1 mil 600, pero no vemos los 1 mil 600 millones de pesos. Está bien, pero no tiene el caso, tiene que quedar un antecedente, tiene que quedar una nota, tiene que hacerse un exhorto. Por

último, pongo un ejemplo, cuando el niño se está portando mal, cuando no llega bien vestido con el uniforme, que te mandan un reporte de la escuela, verdad. A lo mejor tú llegas; el niño venía con el cabello largo. Pero es que ya lo rasuré, ya se resolvió. Oye, es que el niño traía un pantalón de mezclilla, y no es que era el de uniforme. Pero es que ya se lo puse, ya se resolvió. Pero entonces el niño va a estar haciendo lo que quiera, mientras no se establezca un reporte, un exhorto. Yo creo que el exhorto, más allá, nos va ayudar diputado, a todos, a tu comisión, a que prendan las luces rojas en los demás temas. Este tema en específico, yo creo que todos me voltean a ver y me dan la razón. El tema de especialidades, es un tema que nos está pegando duro, ¡jojo! y la Secretaría tiene derecho a defenderse, porque es cierto, no hay especialistas suficientes. Eso es cierto porque nosotros lo vemos, e incluso en lo particular, vamos a buscar un cardiólogo, y no lo encontramos ni de manera particular. Y debe de ser difícil para ellos, resolver un tema. Pero el exhorto los ayuda, incluso, miren puede decir la Secretaría de Salud, he recibido 20 exhortos del Congreso, con respecto al tema de especialidades y eso es un instrumento de ellos para gestionar recursos. Es un instrumento que les va a servir para poder efficientar un tema en específico. Esa es la finalidad Diputado Presidente de la Comisión de Salud. Agradecemos su interés, nos queda claro, lo entendemos y créeme que lo reconocemos, su interés de resolver los temas porque lo hemos vivido, yo creo que todos. Todos nos hemos acercado a la Comisión de Salud, y todos hemos recibido un trato, ahora sí que, respetuoso y aparte, siempre tratando de resolver de su parte. Pero démosle uso al instrumento, créanme, yo estoy convencido de eso. Muchas gracias, es cuanto.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, para intervenir en contra del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenas tardes, con el permiso de la Mesa, compañeros diputados y diputadas. Subo a esta tribuna como lo hice el 12 de octubre del año 2022, para pedir un pediatra para Huimanguillo ya que no había en ninguno de los horarios, ni de lunes a viernes, ni sábados y domingos, la cual hoy después de siete meses sale en negativo, como dijera su Presidente ¡Tienen otros datos! El pediatra de la mañana nunca regresó, porque es un pediatra que está en un sindicato. Regresó un pediatra por las tardes, regresó cuatro meses y hace tres meses, yo no sé si saben, pertenece a un grupo; hasta hubo un problema en el Hospital de Huimanguillo el sindicato

que se llama SINAITSA, hizo su minuta donde solamente tres veces a la semana lo tiene. Yo tengo la minuta y tengo los papeles, jamás subiría a esta tribuna sin estar bien solventada. Porque yo les quiero decir, una persona que viene de una comunidad, no va venir en la tarde compañeros, la gente de las comunidades sale temprano, porque luego no hay transporte para regresar a las siete, ocho de la noche. Pongámonos en esos zapatos de las gentes de las comunidades, quienes tienen la necesidad de ir a un hospital de gobierno. Somos 35 diputados, cuatro diputados del Municipio de Huimanguillo, creo que es hora de hacer historia, de dejar huellas compañeros; y como bien lo dijo el Diputado Grappin, no estamos de golpear por golpear. Pido que se regrese y se exhorte y se ponga un pediatra en el Municipio de Huimanguillo, porque también como lo dijo el Diputado Grappin, a mí me cayeron de La Venta, de los poblados, de varias partes; pero no se trata de venir a subirse a una tribuna nada más “a darle y a darle” como piñata, no compañeros, hay que actuar siempre con la cabeza y con “los pelos en la mano”. Y sí, se los digo, no hay pediatra en el Municipio de Huimanguillo, es por eso que pido que se reconsidere y se regrese a la Comisión, y los invito compañeros a que vayamos no un día ni dos, sino ocho o quince días por la mañana y no va a ver pediatra, está en sus manos compañeros, muchas gracias.

Seguidamente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntará al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Determinando la Soberanía que el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, con 21 votos a favor, de los diputados: Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Jesús Selván García y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 7 votos en contra, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Shirley Herrera Dagdug, Héctor Peralta Grappin, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; y 0 abstenciones.



En razón de lo anterior, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Salud, derivado de una proposición con Punto de Acuerdo relacionada con la falta de especialista en pediatría en el Hospital General "Dr. Adelfo S. Aguirre", del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor, de los diputados: Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Jesús Selván García y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 8 votos en contra, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Shirley Herrera Dagdug, Katia Ornelas Gil, Héctor Peralta Grappin, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Salud, derivado de una proposición con Punto de Acuerdo relacionada con la falta de especialista en pediatría en el Hospital General "Dr. Adelfo S. Aguirre", del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. Ordenando su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno de la Comisión Ordinaria de Salud.

## **ASUNTOS GENERALES**

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios,

y los diputados Juan Álvarez Carrillo y José de Jesús Hernández Díaz.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con su venia diputado presidente. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, público presente, medios de comunicación que nos acompañan. Y a todas las personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. Hago uso de esta tribuna para agradecerles a todos por su voto a favor del dictamen que acabamos de aprobar, relacionado con la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Tabasco. Especialmente agradezco a mis compañeros diputados de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, a su presidente José de Jesús Hernández Díaz, las diputadas: Norma Araceli Aranguren Rosique, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Shirley Herrera Dagdug y al diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández, quienes realizaron un análisis y estudio crítico, lógico, minucioso y comprometido con el medio ambiente, muchas gracias. Cabe destacar que, la aprobación del presente dictamen se realiza en el marco del Día Internacional del Reciclaje, el cual se conmemora el 17 de mayo, fecha que busca concientizar al ser humano sobre la importancia de separar desechos de forma adecuada y de reutilizar las envolturas, envases y botellas que llegan a nuestra vida. Si bien no estaremos aquí, porque ya estaremos en receso me parece una muy buena forma de evocar este día, se los agradezco de nuevo. También, aprovecho para externarle a los ayuntamientos que sé que no será una tarea fácil, pero estoy segura de que con el trabajo coordinado con la ciudadanía lograremos reducir la cantidad de desechos que llegan a los tiraderos o rellenos sanitarios, lo que facilitará que los entes municipales lleven a cabo los trabajos de reciclaje o generación de energía. Esto además está alineado con el proyecto de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador respecto a una “Visión Nacional hacia una Gestión Sustentable: Cero Residuos”, de lo que se puede hacer en cuanto al manejo de residuos sólidos urbanos, con la participación de la sociedad civil. Del mismo modo, quiero aprovechar que mis amigos de los medios de comunicación están presentes, para pedirles que le hagan llegar este mensaje al pueblo tabasqueño. Lo que hoy se aprobó es un parteaguas en la historia ambiental de Tabasco, con el esfuerzo de todos, separando la basura desde casa abonaremos para tener un Tabasco con menos contaminación. Todas y todos podemos contribuir y aportar su granito de arena para mitigar

los impactos negativos sobre el ambiente, la salud y reducir la presión sobre los recursos naturales, los cuales serán posibles si le damos continuidad a la iniciativa que el día de hoy se acaba de aprobar en este recinto parlamentario. Más allá del punto de vista ambiental y de salud pública, no sólo mejorará nuestra calidad de vida, sino que con constancia en las buenas prácticas se beneficiarán nuestras futuras generaciones y el medio ambiente. Recordemos que la basura carece de valor y contamina, empecemos a hablar de residuos. La separación permite darles nueva vida a los residuos, al separarlos, vamos a evitar que se mezclen y ensucien entre sí y pierdan su valor. Valor comercial como materia prima para elaborar nuevos productos, con el propósito de avanzar en el correcto manejo de la separación de residuos, creando la cultura de separación y reciclaje. Caminemos hacia “una modernidad forjada desde abajo y para todos”, cuando cambia la mentalidad de un pueblo, cambia todo, con hechos, con acciones, empezando desde casa. Es cuanto, gracias por su atención.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Juan Álvarez Carrillo, quien en uso de la tribuna señaló:**

Buenas tardes. Con su permiso presidente Emilio. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y personas que nos visitan. He solicitado el uso de la voz, para hacer un respetoso llamado a las autoridades correspondientes en relación al Hospital General de Cárdenas. En el 2021, al inicio de esta Legislatura, nuestro compañero el diputado local del PRD, José Pablo Flores Morales, propuso un Punto de Acuerdo para que el Congreso del Estado exhortara al Gobierno de Tabasco, a las secretarías de Salud y de Finanzas, para que se contemplaran en el presupuesto de egresos del año 2022, recursos para concluir con la construcción del hospital general de Cárdenas. De inmediato, sin que mediara discusión en la comisión respectiva, sin que se turnara, unos legisladores que presumían están bien informados subieron a tribuna y señalaron: “Se restableció ya el presupuesto final para la culminación del proyecto de construcción del Nuevo Hospital General de Cárdenas, con una inversión final de 999 millones 733 mil, 200 pesos”. Posteriormente, el Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Congreso del Estado, especificó: “Este nuevo hospital contará con 24 consultorios, 90 camas de hospitalización, cuatro salas quirúrgicas, y tres salas de

expulsión, reestablecido en una superficie de 34,515.38 metros cuadrados, beneficiando a 617 mil 898 habitantes, no sólo de Cárdenas, sino de su área de influencia de la región de la Chontalpa. Mejor que la Dinamarca, aquí se anunciaban esos legisladores. Pero ¿qué creen?, paso el 2021, 2022 y lo que va del 2023 sin el sueño anhelado. Las declaraciones se las llevó el viento, mientras miles de personas de la Chontalpa sufrían los embates de la falta de salud de calidad, como Dinamarca decía, pero se convirtió en una lista de buenos deseos al que las autoridades no respondieron. Ahora, pasado tres años de que según sería terminado, “se quieren lavar la cara” y nuevamente con “bombo y platillo” la Secretaria de Salud, comunicó que ahora sí, pronto se lanzará a licitación el proyecto de reconstrucción del Hospital General de Cárdenas, para el cual ya han sido autorizados los recursos y únicamente ahora trabajan en los aspectos ejecutivos. Hay algunas cosas que llaman la atención, hace un año se hablaba de una inversión de unos mil millones de pesos, ahora, dicen, se destinarán mil 600 millones de pesos, por lo que es pertinente preguntar ¿De qué partida vienen los recursos? ¿Esta vez, si se realizará la reconstrucción del hospital? O los tabasqueños de Cárdenas y de la Chontalpa seguirá esperando, y bueno si algunos de los diputados bien informados de la 4T quieren informar, que suban, adelante, nada mas no se les olvide que desde hace tres años vienen engañando a las y los tabasqueños. Hace unos días, el Gobernador Carlos Manuel Merino Campos comprometió que antes de terminar la presente administración estatal, se va a entregar este nuevo hospital, por lo menos tenemos esperanza. Y aquí no nada más como Doctor, ¿dónde están los diputados de Cárdenas?, es su momento señores, a ustedes les van a reclamar cuando vayan otra vez a pedir el voto. Yo estoy en Macuspana, yo estoy caminando y en su momento voy a hablar del Hospital de Macuspana, pero ahorita a los diputados de Cárdenas este es su momento. Es cuanto.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muchas gracias Presidente. Concluye su presentación el Diputado, haciendo una pregunta que es sumamente importante y la razón por la cual he decidido subir a la Tribuna. ¿Dónde están los diputados del Municipio de Cárdenas? Y una persona del Municipio de Cárdenas me hizo la misma pregunta a mí, nunca habíamos tenido tantos diputados de Cárdenas, nunca, tenemos desafortunadamente dos del Verde que no están hoy, de

Cárdenas, tenemos al Diputado José Pablo Flores Morales, que subió este Exhorto, una servidora, mi compañera Dariana y Euclides, que tampoco vino hoy a la Sesión. Nadie viene cuando se tocan los temas del Municipio de Cárdenas, y es sumamente preocupante, porque no nada más el tema de dónde está el recurso que prometieron hace tres años y que no está en ningún lado y que han ido cambiando las cifras una y otra vez, sino que desafortunadamente incluso por el abandono de la obra, un niño ya murió en las instalaciones, porque no hay ni seguridad, tienen un solo guardia cuidando todo el perímetro de esa instalación y desafortunadamente el Hospital del Municipio de Cárdenas se ha convertido en un espacio para la gente que le gusta hacer cosas indebidas. Yo aprovecho la Tribuna para sumarme al llamado del Diputado, en el sentido de que nos urge un Hospital en el Municipio de Cárdenas. Somos el segundo municipio con mayor población y el hospital actual no se da abasto, necesitamos un hospital a la altura de las demandas de los cardenenses y necesitamos en el inter, digo porque la última vez dijeron que ya lo iban a construir y pasaron casi más de dos años, no vaya a ser que suceda lo mismo, que en el inter manden seguridad, manden insumos al Hospital de Cárdenas porque la gente tiene que llegar hasta con lo mínimo, las jeringas, el suero ahorita que están las oleadas de calor, porque ni eso tiene el hospital, eso es lo que necesitamos. y la otra es, yo también me sumo, ¿dónde está el recurso?, ¿de qué partida viene?, porque yo busqué justamente hoy en la mañana; en dónde está el registro en cartera de inversión y no existe ningún registro de cartera de inversión para ese proyecto del Municipio de Cárdenas, y si me dicen que está en el INSABI, pues les recuerdo que ya el INSABI ya lo desaparecieron, porque eso fue lo que contestaron en esa ocasión, no hay registro porque está en el presupuesto del INSABI. Pues ¿qué creen?, ya también desapareció el Instituto de Salud, ojalá y nos puedan dar una respuesta y se procese lo más rápido posible, así como procesaron el Acuerdo de mi compañera sobre el Hospital de Huimanguillo, y le dieron celeridad a un tema que era muy importante. Ojalá así le den la celeridad al exhorto del Hospital del Municipio de Cárdenas. Es cuanto Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José de Jesús Hernández Díaz, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, público que nos acompaña en

este Recinto Legislativo, medios de comunicación y quienes nos siguen por medio de las redes y plataformas digitales. Muy buenas tardes. Tabasco, el Edén de México, mote que ha caracterizado tierras tabasqueñas ante los ojos del país y del mundo entero; esto se debe a los innumerables tonos verdes, azules, violetas, amarillos, y rosas de nuestra vegetación, así como la numerosa diversidad de especies que nos arrullan a las orillas del río, en la comisura de los pantanos o en la sierra de nuestra planicie. Todo lo que podemos destacar entre colores, texturas y paisajes que se admiran en nuestra tierra, son producto en gran medida, de los recursos naturales con los que contamos en nuestro entorno. Es por ello, que debemos fomentar como ciudadanos responsables, la concientización sobre lo mucho que nos daña la contaminación y de cómo va afectando y menguando nuestros ecosistemas. Es por ello que, desde la máxima Tribuna del Estado congratulo la ardua labor que ha realizado la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, quien en octubre del año pasado presentó una Iniciativa que proponía reformar y adicionar disposiciones a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; así mismo extendiendo la felicitación al equipo de trabajo de la Diputada. La iniciativa fue turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, la cual con mucho compromiso presido. En la Comisión nos tocó entrar en el análisis y estudio de la Iniciativa, para determinar la viabilidad de ésta, la cual, es una Iniciativa completa e integral. En la última sesión de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, dictaminamos en sentido positivo esta Iniciativa, que entre otras cosas, hace modificaciones a la Ley para crear mecanismos de aprovechamiento de materia orgánica y esta pueda ser utilizada en la generación de energías; tener un mayor y mejor manejo de los residuos sólidos urbanos; hacer la separación desde la fuente; contrarrestar los efectos adversos de los vertederos de cielo abierto o rellenos sanitarios; mantener una coordinación entre ayuntamientos, instituciones y sociedad, que contribuyan a disminuir los problemas de contaminación. Como diputados, nuestra labor es actuar con responsabilidad al momento de participar en las modificaciones de las leyes, sobre todo, en las que favorezcan a la sociedad tabasqueña, y que el Edén de México mantenga siempre sus matices tan llamativos, su flora y fauna que tanto nos enorgullece. Ahora bien, no omitiendo los sucesos que han acontecido en los últimos días, manifiesto que, como Diputado Local, tengo el firme compromiso con la sociedad tabasqueña de ser uno de los principales gestores de los diversos temas de interés e impacto social, pues los estatutos a los que me he obligado al pertenecer a la bancada de MORENA, así lo han ameritado y es mi deseo voluntario cumplir con mis

obligaciones a cabalidad. De igual manera, como Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental de la Sexagésima Cuarta Legislatura, conservo la ferviente convicción de ser promotor de los asuntos que beneficien al Estado en las materias atendidas bajo dicho encargo. Es por ello, que en cumplimiento de mi deber, el día de hoy, hago uso de esta Tribuna, para exponer que desde el mes de septiembre del año 2022, durante mis recorridos en las comunidades denominadas: “Las corregidoras”, “los gonzález”, “los plátanos y cacao”, “Luis Gil Pérez”, “los cumuapas”, entre muchas más, he recibido la queja constante de parte de los habitantes de las mismas que, pese a que el trabajo de la Presidenta Municipal del Municipio del Centro, la Maestra Yolanda Osuna Huerta, ha sido excelente, pues el personal de su administración ha hecho un magnífico trabajo con respecto a los desazolves y mantenimientos de las plantas potabilizadoras de la zona de La Isla; el funcionamiento de éstas, se ha visto mermado por el deficiente servicio en el suministro de energía eléctrica de la zona, ya que la falla que existe en el voltaje del servicio de energía eléctrica que provee Comisión Federal de Electricidad, ha traído aparejado el incorrecto funcionamiento de las plantas potabilizadoras y por ende, ocasionado por tales fallas, el desabasto del agua potable en toda la zona. Para tales fines, las plantas potabilizadoras de la zona de La Isla requieren de un suministro de energía eléctrica que permee los 440 voltios para su correcto funcionamiento, siendo que la captación de energía eléctrica con la que cuenta la Comisión Federal de Electricidad en dichas comunidades, solo abastece un máximo de 370 voltios o menos, lo cual hace que las plantas potabilizadoras de la zona funcionen incorrecta y deficientemente, provocando con ello el desabasto del líquido vital. Que pese a que, el Sistema de Agua y Saneamiento, ya interpuso dos demandas en contra de Comisión Federal de Electricidad, la primera ante la ODECO y la segunda ante los tribunales locales, el servicio de energía eléctrica está siendo abastecido medianamente. Por lo antes expuesto, hago un respetuoso pero enérgico llamado al Superintendente de la Región Chontalpa de la Comisión Federal de Electricidad, Armando Ruiz, para que asuma su responsabilidad y atienda la problemática planteada, las comunidades de la Zona de la Isla no aguantan más. A la Alcaldesa del Municipio de Centro, le expreso mi respaldo ante la problemática suscitada, encontrándome en la mejor disposición de coadyuvar en todo momento, siempre a favor de las y los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

## **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con veintiocho minutos, del día doce de mayo del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria con carácter de solemne, que se efectuaría el lunes 15 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas en este Salón de Sesiones, en la que se llevaría a cabo la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.